

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA, de la ciudad de Nejapa Departamento de San Salvador, a las nueve horas cuarenta minutos del día nueve febrero de dos mil veintitrés.

Habiéndose impuesto Esquela Contravencional 0095, el 07 de febrero de 2023 a nombre del señor [REDACTED] quien es portador de su Documento Único de Identidad Numero [REDACTED] por el cometimiento de la contravención establecida en el artículo 40 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del municipio de Nejapa. Que en dicho acto se le decomiso al señor [REDACTED] su Documento Único de Identidad, y en esta fecha el señor [REDACTED] se apersona a hacer efectivo el pago de la misma por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS** mediante mandamiento de pago emitido por esta Unidad número 092, en esta misma fecha.

Asi mismo el señor [REDACTED] manifiesta que se hace responsable de hacer el pago de la esquela contravencional 0096 impuesta a la señora [REDACTED] en fecha 07 de febrero de 2023, pero solicita que se le conceda el plazo de 15 días hábiles para poder cancelarla dado que en este momento no dispone de capacidad económica. Es por lo anterior la Suscrita Secretaria de Actuaciones **RESUELVE:**

1. **TENGASE** por recibido el pago de la multa impuesta a nombre del señor [REDACTED] [REDACTED] por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS**. en relación a la esquela contravencional 095, y procédase a hacer la devolución del documento decomisado antes relacionado.
2. **OTÓRGUESE AL SEÑOR** [REDACTED] plazo de quince días hábiles para que proceda hacer efectivo el pago de la esquela contravencional número 0096, cuyo plazo se vence el 01 de marzo de 2023, en caso de incumplimiento se iniciara el proceso legal correspondiente en contra de la señora [REDACTED]

NOTIFÍQUESE y ARCHIVESE

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública

[REDACTED]
**Secretaria de Actuaciones
Unidad Contravencional**

Ref.05-02-2023

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA, de la ciudad de Nejapa Departamento de San Salvador, a las diez horas veinte minutos del día diecisiete febrero de dos mil veintitrés.

Habiéndose impuesto Esquela Contravencional 0047, el 07 de febrero de 2023 a nombre del señor [REDACTED] quien es portador de su Documento Único de Identidad Numero [REDACTED] por supuesto cometimiento de la contravención establecida en el artículo 40 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del municipio de Nejapa. Que en dicho acto se le decomiso al señor [REDACTED] su Numero de Identificación Tributaria, y en esta fecha se hace presente la señora [REDACTED] portadora de su Documento Único de Identidad Numero [REDACTED] a hacer efectivo el pago de la misma por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS** mediante mandamiento de pago emitido por esta Unidad número 0097, en esta misma fecha.

Asi mismo manifiesta la señora [REDACTED] que se hace responsable de hacer el pago de la esuela contravencional 0048 impuesta a su hija la señorita [REDACTED] quien al a fecha es menor de edad, pero solicita que se le conceda el plazo de 30 días hábiles para poder cancelarla dado que en este momento no dispone de capacidad económica. Es por lo anterior la Suscrita Secretaria de Actuaciones **RESUELVE:**

1. **TENGASE** por recibido el pago de la multa impuesta a nombre del señor [REDACTED] [REDACTED] por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS**. en relación a la esuela contravencional 0047, y procédase a hacer la devolución del documento decomisado antes relacionado, dicho.
2. **OTÓRGUESE A LA SEÑORA** [REDACTED] plazo de 30 días hábiles para que proceda hacer efectivo el pago de la esuela contravencional número 0048 en nombre y representación legal de su hija la menor [REDACTED] cuyo plazo se vence el 30 de marzo de 2023, en caso de incumplimiento se iniciara el proceso legal correspondiente en contra de la señora [REDACTED] como representante legal de la menor.

NOTIFÍQUESE

[REDACTED]
**Secretaria de Actuaciones
Unidad Contravencional**

Ref. 06-02-2023

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA, de la ciudad de Nejapa Departamento de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día uno de marzo de dos mil veintitrés.

Habiéndose impuesto Esquela Contravencional 0096, el 07 de febrero de 2023 a nombre de la señora [REDACTED] quien es portadora de su Documento Único de Identidad Numero [REDACTED] por supuesto cometimiento de la contravención establecida en el artículo 40 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del municipio de Nejapa. Que en dicho acto se le decomiso a la señora [REDACTED] su Documento Único de Identidad, y en esta fecha se hace presente a esta Unidad, a hacer efectivo el pago de la misma por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS** mediante mandamiento de pago emitido por esta Unidad número 0112, en esta misma fecha. Es por lo anterior la Suscrita Secretaria de Actuaciones **RESUELVE:**

1. **TENGASE** por recibido el pago de la multa impuesta a nombre de la señora [REDACTED] [REDACTED] por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS**. en relación a la esuela contravencional 0096, mediante mandamiento de pago emitido por esta Unidad número 0112, y procédase a hacer la devolución del documento decomisado antes relacionado.**NOTIFÍQUESE** La presente a la señora [REDACTED] [REDACTED] **ARCHIVASE**

[REDACTED]
Secretaria de Actuaciones
Unidad Contravencional

Ref.08-02-2023

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA, de la ciudad de Nejapa Departamento de San Salvador, a las trece horas cuarenta minutos del día veintisiete febrero de dos mil veintitrés.

Habiéndose impuesto Esquela Contravencional 0107, en fecha 25 de febrero de 2023 a nombre de la señora [REDACTED] quien es portadora de su Documento Único de Identidad Numero [REDACTED] por el supuesto cometimiento de la contravención establecida en el artículo 26 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Nejapa. Que en dicho acto se le decomiso a la señora [REDACTED] su Documento Único de Identidad, y en esta fecha la señora antes referida copia de recibo ISAM 015730, emitido en esta misma fecha, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS**. es por lo que habiéndose cumplido con el pago del a misma se procedes hacer la devolución del documento decomisado antes relacionado. Es por lo anterior la Suscrita Secretaria de Actuaciones **RESUELVE:**

1. **TENGASE** por recibido el pago de la multa impuesta a nombre de la señora [REDACTED] [REDACTED] por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS**, en relación a la esquela contravencional 0107 mediante recibo de paso ISAM 015730, por el cometimiento de la contravención establecida en el artículo 26 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Nejapa, y procédase a hacer la devolución del documento decomisado antes relacionado. **NOTIFÍQUESE** y **ARCHIVESE**

[REDACTED]
Secretaria de Actuaciones
Unidad Contravencional

Ref. 10-02-2023

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA, de la ciudad de Nejapa Departamento de San Salvador, a las diez horas veinte minutos del día uno de marzo de dos mil veintitrés.

Habiéndose impuesto Esquela Contravencional 0108, el 25 de febrero de 2023 a nombre del señor [REDACTED] quien es portador de su Documento Único de Identidad Numero [REDACTED] por supuesto cometimiento de la contravención establecida en el artículo 40 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del municipio de Nejapa. Que en dicho acto se le decomiso al señor [REDACTED] su Documento Único de Identidad, y en esta fecha se hace presente la señora [REDACTED] portadora de su Documento Único de Identidad Numero [REDACTED] a hacer efectivo el pago de la misma por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS** mediante mandamiento de pago emitido por esta Unidad número 0111, en esta misma fecha.

Asi mismo manifiesta la señora [REDACTED] solicita que se le conceda el plazo de 30 días hábiles para poder cancelarla la esquela contravencional 0109 la cual le fue emplazada ese mismo día a su nombre, por lo establecido en el artículo 40 del a OCCCANJ, pero que en este momento no dispone de capacidad económica para poder cancelarla. Es por lo anterior la Suscrita Secretaria de Actuaciones **RESUELVE:**

1. **TENGASE** por recibido el pago de la multa impuesta a nombre del señor [REDACTED] [REDACTED] por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS**. en relación a la esquela contravencional 0108, y procédase a hacer la devolución del documento decomisado antes relacionado, dicho.
2. **OTORGUESELE A LA SEÑORA** [REDACTED] el plazo de 30 días hábiles para que proceda hacer efectivo el pago de la esquela contravencional número 0109 la cual fue emplazase a su nombre, cuyo plazo se vence el 18 de abril de 2023, en caso de incumplimiento se iniciara el proceso legal correspondiente en contra de la señora [REDACTED]

NOTIFÍQUESE

[REDACTED]
**Secretaria de Actuaciones
Unidad Contravencional**

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

Ref.12-02-2023